TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DESARROLLO DE POLÍTICAS Y DE CONSULTA DE CGLU

BASADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENMENDADOS EN EL BUREAU EJECUTIVO DE CGLU DEL 26 AL 27 DE ABRIL DE 2010 EN CHICAGO, ESTADOS UNIDOS

APROBADO POR EL BUREAU EJECUTIVO, MADRID, 19 DE ABRIL DE 2017

Según el Artículo 41 de los Estatutos de CGLU, la responsabilidad de la creación de Consejos Políticos, Comisiones, Grupos de Trabajo, Comunidades de Prácticas y Foros recae sobre el Consejo Mundial. Estos mecanismos vienen mandatados por el Consejo Mundial dentro del marco de las prioridades y del programa de trabajo acordados con el fin de potenciar la apropiación de políticas y la participación política, facilitar el trabajo en red y respaldar el intercambio de experiencias entre los miembros de CGLU en temas específicos identificados como prioridades de la agenda global de la Organización Mundial.

1. ¿Qué son los Consejos Políticos de CGLU?

Los Consejos Políticos de CGLU son un grupo de funcionarios con mandato político que representan a los miembros de CGLU y que realizan aportaciones que la Organización utiliza como base para la toma de decisiones.

Los Consejos ofrecen a representantes políticos la oportunidad de participar en la formulación de políticas, de presentar sus perspectivas ante los Órganos de Gobierno de la Organización. Los Consejos se consideran parte del proceso de toma de decisiones.

Los Consejos Políticos pretenden fomentar la participación política en los debates de CGLU, así como potenciar la apropiación de las recomendaciones políticas y promover la implicación de los miembros en las actividades resultantes.

El Secretariado Mundial actúa como Secretariado de los Consejos Políticos, que deberían reforzar los vínculos tanto entre las Comisiones y las Comunidades de Prácticas como entre éstas y los Órganos de Gobierno de la Organización.

Objetivos de los Consejos Políticos

Los Consejos Políticos elaboran recomendaciones políticas relativas a temas estratégicos. Las Comisiones pueden presentar debates, informes y documentos sobre temas específicos ante los Consejos Políticos para que sean presentados durante las reuniones del Bureau Ejecutivo.

2. ¿Qué son las Comisiones de CGLU?

Una Comisión de CGLU es un grupo organizado de miembros de gobiernos locales representado por políticos que se reúnen para trabajar en un tema político específico. Cada Comisión cuenta con un Secretariado propio y con un grupo de miembros de todas las Secciones de la Organización. Reporta al Consejo Mundial en estrecha coordinación con los Consejos Políticos.

Objetivos de las Comisiones

Las Comisiones desarrollan trabajo de base en ámbitos políticos específicos que sirven como base para las posturas políticas formales a adoptar por parte de los

Órganos de Gobierno de la Organización Mundial. Estas políticas deben integrarse dentro de los ámbitos temáticos definidos por el Bureau Ejecutivo y en el marco de las prioridades estratégicas del periodo en curso. Asimismo, las Comisiones pueden convocar reuniones entre los miembros y promover la implementación de programas relacionados con su ámbito político. Los resultados de su trabajo se presentan a los Consejos Políticos de CGLU para su recomendación al Bureau Ejecutivo y/o al Consejo Mundial de CGLU.

3. ¿Qué es un grupo de trabajo de CGLU?

Un Grupo de Trabajo de CGLU reúne a profesionales de determinadas competencias y experiencia movilizados en torno a unos temas y proyectos específicos.

Objetivos de los grupos de trabajo

Los Grupos de Trabajo tienen el objetivo de implementar acciones conjuntas y de respaldar la implementación de partes específicas de del programa central de CGLU.

Las actividades e informes de los Grupos de Trabajo se incluyen tanto en el plan de trabajo de CGLU como en el informe que se presenta ante el Consejo Mundial.

Los miembros de gobiernos locales **de los Grupos de Trabajo** podrían estar **representados por asesores** – con o sin mandato político. Las actividades de los Grupos de Trabajo estarán supervisadas por un representante político miembro del Consejo Político.

4. ¿Qué es una Comunidad de Práctica de CGLU?

Una Comunidad de Práctica es un grupo de miembros de gobiernos locales de CGLU representado por personal técnico y profesionales convocados a iniciativa de un miembro de CGLU en torno a un tema específico.

Objetivos de la Comunidad de Práctica

Las Comunidades de Práctica convocan reuniones de aprendizaje, sugieren estudios o programas e informan a las diferentes partes de la red de CGLU sobre un tema específico. Las Comunidades de Práctica pueden llevar a cabo trabajo de base para las Comisiones y los Consejos Políticos en estrecha colaboración con el Secretariado Mundial.

Las Comunidades de Prácticas reportan anualmente a los Consejos Políticos.

5. ¿Qué es un Foro de CGLU?

Un Foro de CGLU es un proceso de consulta y de desarrollo de políticas que culmina en un evento cada dos años, y centra su atención en un colectivo o asunto específico.

Objetivos de los Foros

Los Foros de CGLU pretenden reunir a representantes políticos de un colectivo específico de la membresía. Asimismo, pueden reunir a representantes políticos en torno a un asunto específico de vital importancia para la agenda de la Organización. Los Foros deben ofrecer orientación política relativa al colectivo representado así como fomentar la visibilidad del asunto en cuestión.

El proceso está liderado por un miembro con el apoyo de un número reducido de miembros de diferentes regiones.

Las actividades de los Foros de CGLU se incluyen en el plan de trabajo general anual que se presenta al Consejo Mundial.

6. Los Consejos Políticos, las Comisiones y los Grupos de Trabajo de CGLU se rigen por los principios siguientes:

A. Principios generales

1. Donde proceda, el Consejo Mundial creará Consejos Políticos cada 3 años. También puede tanto establecer una Comisión como cesar sus actividades.
2. Los Consejos Políticos y las Comisiones operarán de acuerdo con los Estatutos y los principios de la Organización.

B. Composición

1. Los **Consejos Políticos** se compondrán de hasta 15 representantes con un mandato político, e incluirán a un miembro de la Presidencia. Los miembros de los Consejos Políticos deberían ser, preferentemente, miembros activos de las Comisiones o Grupos de Trabajo de CGLU. Se protegerá el equilibrio entre regiones y entre tipos de miembros.
2. Un miembro de la Presidencia copresidirá el Consejo Político.
3. Las Comisiones deben estar formadas en su **mayoría por miembros de gobiernos locales** (ya sean miembros individuales o asociaciones) que pertenezcan al menos a tres Secciones diferentes de CGLU. Los miembros formales de gobiernos locales de las **Comisiones deben ser representantes políticos**, que pueden estar asistidos en su labor por asesores.
4. Se invitará a los miembros de CGLU a manifestar su interés en participar en el trabajo de las Comisiones por escrito. Los Secretariado de las Comisiones presentarán cada año una lista actualizada de sus miembros al Consejo Mundial, la cual estará accesible en la página web de CGLU.
5. Cada Comisión elegirá a un **Presidente y al menos a un Vicepresidente entre los miembros de gobiernos locales de CGLU.** Se invitará a los Presidentes de las Comisiones a las reuniones del Bureau Ejecutivo y del Consejo Mundial.
6. El Secretario General de CGLU así como los Secretarios Generales de las Secciones regionales y metropolitana serán miembros de pleno derecho de las Comisiones y los Grupos de Trabajo.
7. Asimismo, se invitará al resto de categorías de miembros de CGLU (organizaciones internacionales, miembros asociados y miembros de honor) a participar en las Comisiones y Grupos de Trabajo según sus competencias específicas.
8. Es posible invitar a las reuniones de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo a instituciones y organizaciones que no sean miembros en calidad de observadores.

C. Metodología de trabajo y gobernanza

1. Los Consejos Políticos de CGLU reportan en cada sesión del Bureau Ejecutivo.
2. Las Comisiones reportan anualmente al Consejo Mundial y deben presentar:
   a. Un informe anual
   b. Su composición (Presidencia, Vicepresidencia y Secretariado)
   c. Una lista de miembros activos

   El plan de trabajo de las Comisiones debe incluirse en el plan de trabajo de CGLU.

D. Documentos y recomendaciones

1. Las decisiones y recomendaciones de las Comisiones tan sólo pueden publicarse como documentos de la Comisión tras la firma del Presidente de la Comisión y su correspondiente presentación ante el Bureau Ejecutivo y/o

los Consejos Políticos.

2. Se informará regularmente sobre las actividades al Secretariado Mundial, quien facilitará la presentación de los temas ante los Consejos Políticos y el Bureau Ejecutivo.

E. La operativa y los vínculos con la red de CGLU

Consejos Políticos

1. El Secretariado Mundial facilita el trabajo de los Consejos Políticos en colaboración con otras partes de la membresía que tengan relación con los asuntos a tratar.
2. Deberá:
    a. Organizar las reuniones en occasion Bureau Ejecutivo y del Consejo Mundial
    b. Preparar la documentación de trabajo
    c. Preparar recomendaciones
    d. Redactar informes

Comisiones

1. Un miembro de la Comisión debe hacerse cargo del respectivo Secretariado en colaboración con el Secretariado Mundial de CGLU. Ambos son responsables de:
    a. Preparar las reuniones y enviar las convocatorias
    b. Asegurar la redacción de informes
    c. Garantizar la relación entre los miembros
    d. Asegurar el seguimiento de los asuntos tratados
    e. Cualquier otra actividad definida por la Comisión
2. El Secretariado trabajará estrechamente con el Presidente de la Comisión o del Grupo de Trabajo.

Vínculos con las Secciones y la membresía en su conjunto

1. Las Secciones de CGLU están invitadas a participar a todas las reuniones de las Comisiones y los Grupos de Trabajo, y servirán de enlace entre estos mecanismos y los órganos de gobiernos de las propias Secciones.
2. A nivel de Secciones se llevarán a cabo reuniones informativas periódicas sobre las actividades de loa Consejos Políticos, Comisiones y Grupos de Trabajo en estrecha cooperación con el Secretariado Mundial
3. El Secretariado Mundial debe informar regularmente a todos los miembros de la Organización acerca de las actividades de la red mediante una sección o publicación en la página web de CGLU. Las comunicaciones ordinarias con los miembros de todas las Comisiones y Grupos de Trabajo se realizará mediante el sistema de comunicación de CGLU. Para que esto se cumpla, los miembros de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo deben facilitar al Secretariado Mundial todos los datos necesarios.

7. Recursos

Todos los mecanismos de consulta deben presentar un plan de viabilidad a tres años para garantizar sus actividades. Este plan se llevará a cabo en consulta con el Secretariado Mundial, e incluirá el respaldo financiero de los miembros implicados en el mecanismo. Puede incluir el apoyo de otros asociados.